

## CONVOCATORIA DE 35 ABONOS GRATUITOS PARA ASISTIR A LOS PARTIDOS DEL BURGOS CLUB DE FUTBOL

### BASES

#### 1.- OBJETO

La finalidad de estas becas consiste en entregar 35 abonos de Grada joven para la temporada 2015/2016, para asistir a los partidos del Burgos Club de Fútbol.

#### 2.- SOLICITANTES

Alumnos matriculados en el curso 2015/2016 en cualquier titulación oficial impartida en la Universidad de Burgos, menores de 30 años.

#### 3.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes, según modelo Anexo I, deberán presentarse en el Registro General de la Universidad de Burgos o en los Registros Auxiliares hasta el **próximo día 3 de noviembre de 2015**.

#### 4.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Para la selección de los becarios se valorarán los siguientes aspectos:

- Expediente académico.
- Formar parte de un equipo Federado en el Curso 2014/15 o 2015/2016.
- Poseer tarjeta deportiva.
- Haber colaborado con el Servicio de Información y Extensión Universitaria.
- Ser entrenador o delegado de algún equipo deportivo.
- Ser representante de alumnos.

#### 5.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

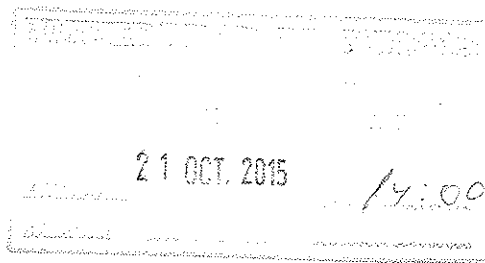
Las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- En el caso de formar parte de un equipo federado, se justificará mediante ficha federativa.
- En el caso de poseer tarjeta deportiva de la UBU, se justificará con documento de pago o justificante de matrícula con solicitud de tarjeta deportiva.
- En el caso de ser entrenador o delegado de equipos, se justificará con ficha federativa.

Los méritos deberán estar debidamente justificados en el momento de presentación de solicitud. En caso contrario, podrán no ser tenidos en cuenta por la Comisión de Selección.

#### 6.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

El expediente administrativo se realizará por la Unidad de Información y Becas del Servicio de Información y Extensión Universitaria.



La valoración de las solicitudes se realizará por una Comisión de Selección, formada por los siguientes miembros:

**Presidente:** Vicerrector de Estudiantes y Extensión Universitaria.

**Vocal:** Jefa del Servicio de Información y Extensión Universitaria.

**Vocal:** Miembro de la Unidad de Información y Becas del Servicio de Información y Extensión Universitaria.

**Vocal:** Un representante de alumnos.

**Secretaria:** Jefa de la Unidad de Información y Becas.

## 7.- OBLIGACIONES

Asistir a los partidos del Burgos Club de Fútbol de la temporada 2015/2016.

## 8.- ADJUDICACIÓN

La Comisión de Selección propondrá la adjudicación de la beca al Rector, la cual se hará pública en el Tablón de anuncios del Registro General.

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Rector Magfco. en el plazo de un mes, según establece la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o cualquier otro recurso más procedente.

## 9.- INTERPRETACIÓN

Se faculta a la Comisión de Selección para interpretar todas aquellas circunstancias que concurren en las solicitudes y no queden reflejadas en esta convocatoria.

Burgos, 20 de octubre de 2015

VICERRECTOR DE ESTUDIANTES  
Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Fdo. René Jesús Payo Hernanz